

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 10 de Septiembre de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6856 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°256/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 10/09/2020, Acta N°38/2020;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°256/2020, Acta N°38/2020, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 10/09/2020 que dice: **“Por unanimidad se aprueba trasladar la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal correspondiente al día 17 de Septiembre de 2020, al 24 de Septiembre de 2020”**.

(facsimil)



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado digitalmente por: DIONISIO
ENRIQUE MANZO BARBOZA

(facsimil)



ALCALDE
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Luis
Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCIÓN:

Concejales - Alcaldía - Control - Administración Municipal - Delegación San Pedro - jurídico -
Acuerdo N°256/2020 Acta N°38/2020 - Secretaría Municipal.

LMG/HCM/DMB/gdr.-